CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 110 DE 2021

29 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece: "*Transitorio: Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021.* "

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-001-2021 del 15 de enero de 2021 argumentando que "*Teniendo en cuenta lo citado con anterioridad y las proyecciones por parte de la Oficina de Análisis Financiero de la Secretaría de Hacienda se pueden adicionar recursos al Presupuesto General del Departamento por concepto de ingresos corrientes de libre destinación, impuesto de registro y venta de activos al sector privado - Fondo 1-0100 por valor de DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($12.204.281.000).*"

Que una vez aplicado el Modelo de Administración Financiera y efectuada la operación presupuestal, para efecto del presente Decreto se comprometerá la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($199.999.800).

Que la Secretaria Prensa y Comunicaciones mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021310502 de fecha 11 de marzo de 2021, solicita la incorporación de recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($199.999.800).

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Prensa y Comunicaciones indicó que los recursos se destinarán a la "*Meta 414: "Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento". Se desea posicionar la imagen institucional de los diferentes medios de comunicación existentes.*"

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 110 DE 2021

29 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 00070 del 11 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298084	2020004250220	24-02-2021	Mejoramiento de la comunicación para el progreso de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 19 de marzo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($199.999.800) según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 19 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($199.999.800), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-001-2021 del 15 de enero de 2015 de 2021, así:

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 110 DE 2021

29 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL VIGENCIA 2021

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				Ingresos	199.999.800
1.1				Ingresos Corrientes	199.999.800
1.1.02				Ingresos no tributarios	199.999.800
1.1.02.07				Participación y derechos por monopolio	199.999.800
1.1.02.07.002				Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	199.999.800
1.1.02.07.002.01				Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	199.999.800
1.1.02.07.002.01.03				Participación por el consumo de licores destilados	199.999.800
1.1.02.07.002.01.03.0	9/999/CC	999999	1-0100	Participación por el consumo de licores destilados producidos	199.999.800
TOTAL ADICIÓN					199.999.800

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($199.999.800), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Código	Descripcion	Area funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					199.999.800
			23					SECTOR - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES					199.999.800
			99					PROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR COMUNICACIONES					199.999.800
						414	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la imagen del departamento	1,00	Num	0,46	1,00	199.999.800
			202000425022 0					PROYECTO - Mejoramiento de la Comunicación para el Progreso de Cundinamarca					199.999.800
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/414/CC	2020004250220239906 3	1-0100	063			PRODUCTO - Servicios de información implementados					199.999.800
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES													199.999.800

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 110 DE 2021

29 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 MAR 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 110 DE 2021

29 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Durby Gonzalez**
Técnico Operativo
Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Raul Antonio Barriga Castiblanco**
Director de Presupuesto (E)
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico